

INFORME DEL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD EN RELACIÓN A LA REGULACIÓN DEL EMBALSE DE CONTRERAS Y LA CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE LOINA (*Parachondrostoma arrigonis*) EN EL RIO CABRIEL.

Dentro de la ictiofauna continental española, la loina o madrilla del Júcar (*Parachondrostoma arrigonis*) ha sufrido un drástico descenso poblacional en los últimos años. Aunque no se conocen las causas exactas de este retroceso, se sospecha que pudieran ser factores determinantes la introducción de la boga del Tajo (*P. polylepis*) y la regulación de la cuenca del Júcar.

Actualmente, las poblaciones de loina de la Comunidad Valenciana han quedado prácticamente restringidas a unos cuantos enclaves localizados en los ríos Magro y Cabriel, y la especie se encuentra incluida en la categoría de “en peligro de extinción” en el Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas (Decreto / 2004). En las prospecciones periódicas realizadas en la cuenca del Júcar para llevar a cabo el seguimiento de las poblaciones de la especie, no se ha constatado la presencia de boga, por lo que la regulación de la cuenca parece ser un factor determinante en la regresión de la especie.

En este sentido, en el informe final emitido por el CSIC (Doadrio, 2003), se sugiere como recomendación de gestión del proyecto de investigación aplicada a la conservación de la loina, la conveniencia de modelizar los caudales del río Cabriel para averiguar la influencia de las diferentes avenidas sobre las cohortes de loina.

Continuando con esta línea de investigación, durante los años 2006-2008 se lleva a cabo otro estudio para determinar los factores de degradación de las poblaciones de loina en la cuenca del Júcar (Universidad Politécnica de Valencia). En este caso se sugieren medidas directas para mitigar las afecciones a la especie como consecuencia del régimen de caudales del embalse de Contreras.

De acuerdo a las medidas propuestas en este estudio, y teniendo en cuenta los conocimientos adquiridos respecto al manejo de la especie por parte de los técnicos responsables del Servicio de Biodiversidad, se considera que sería recomendable que desde el Servicio de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Júcar se tuviesen en cuenta los siguientes factores en el momento de planificar la regulación del embalse de Contreras:

1.- De forma general, y para intentar minimizar los efectos de arrastre, los desembalses deberían realizarse, dentro de las posibilidades técnicas, con la tasa de ascenso más lenta posible. Actualmente esta tasa se mueve en intervalos no inferiores a los 2 m³/s.

2.- En el estudio de la U. Politécnica, se aconseja la realización de una suelta artificial de 8 m³/s durante 5-7 días en el mes de marzo. El objeto de esta suelta sería realizar una limpieza de limos del fondo para aumentar la superficie potencial de freza.

En los programas de cría en cautividad que se llevan a cabo en los centros de cultivo de peces de Tuéjar, Polinyá y El Palmar, se ha constatado la presencia de puestas en los meses de marzo, abril y mayo, por lo que resulta difícil predecir la fecha idónea para realizar esta suelta de limpieza de fondos. Por otra parte, en las prospecciones realizadas no se ha observado una acumulación excesiva de limos en los hábitats donde se ha localizado la especie. Se considera que en el lecho del río existen los suficientes lugares con las características adecuadas (fondos de piedra o grava) para que la especie realice la freza.

3.- Si que sería recomendable, tal y como se puntualiza en las conclusiones del estudio, retrasar las sueltas primaverales en la medida de lo posible.

En condiciones de cautividad se han observado alevines entre los meses de abril y junio (ambos incluidos). Así mismo, las capturas de ejemplares en el medio natural durante los meses de marzo y abril han confirmado la gravidez de las hembras y la predisposición reproductora de los machos (las escamas adquieren un tacto rugoso para estimular a las hembras a la freza).

Por tanto, durante el periodo primaveral, es decir, entre los meses de marzo y junio, debería mantenerse en la medida de lo posible un caudal en torno a 0,5 m³/s, para evitar el arrastre de puestas y alevines.

En el caso de que resulte imposible seguir este régimen, debería intentarse que los desembalses durante esta época del año se realizasen de la forma más uniforme posible (sin alti-bajos puntuales) e intentando que los caudales no superasen los 3 m³/s.

Valencia, 14 de junio, 2010.

Centro de Investigación Piscícola de El Palmar
SERVICIO DE BIODIVERSIDAD